



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

España, al igual que gran parte de los países del mundo, está sufriendo los terribles efectos de la pandemia del coronavirus COVID-19, que está causando un enorme número de fallecimientos, con la triste certeza de que la cifra seguirá, por el momento, aumentando dramáticamente.

Ante esta situación que nos ha tocado vivir, el Ayuntamiento de Espinosa de Henares, de común acuerdo con todos los Grupos Municipales, quiere manifestar su respeto, dolor y solidaridad a todos los fallecidos y sus familiares golpeados por esta pandemia. Es momento de unirnos, que sientan que estamos con ellos y compartimos su dolor.

Por todo lo cual en virtud de las competencias que me atribuye el art 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar el luto oficial en el municipio de Espinosa de Henares, desde las 00:00 horas del miércoles 1 de abril de 2020, hasta el levantamiento de la alerta sanitaria por el coronavirus COVID-19.

**SEGUNDO.-** Durante el periodo de luto oficial todas las banderas de los edificios públicos municipales permanecerán izadas ininterrumpidamente, día y noche, a media asta, o con un crespón negro.

**TERCERO.-** Esta resolución será efectiva desde el mismo momento en que se dicte, y se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En Espinosa de Henares, a 1 de abril de 2.020.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de  
Espinosa de Henares



Cód. Validación: 5LY97NL9CN22P9H9QRX3W4C6N | Verificación: <https://espinosadenenares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

---

**Ayuntamiento de Espinosa de Henares**

Plza. de España, 1, Espinosa de Henares. 19292 (Guadalajara). Tfno. 949858801. Fax: 949858831